

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2019-369 *Resolución por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden del consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación, de 25 de mayo de 2018, por la que se convocan las ayudas a la mejora de la producción y comercialización de la miel para el ejercicio 2018.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.3 de la Orden del consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación, de 25 de mayo de 2018, por la que se convocan las ayudas a la mejora de la producción y comercialización de la miel para el ejercicio 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de subvenciones de Cantabria, y en atención a las funciones atribuidas a la Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se ordena la publicación en el BOC, de las Subvenciones concedidas por Resolución del consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación, de fechas 24 de julio de 2018 y 14 de enero de 2019.

Dichas subvenciones, convocadas mediante la citada Orden del consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación, de 25 de mayo de 2018, tienen por objeto el fomento de la apicultura en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, especialmente apoyando las medidas de lucha contra las agresiones y enfermedades de las colmenas y facilitando el desarrollo de la trashumancia.

Los beneficiarios de esta ayuda, cuya subvención concedida ha sido superior a 3.000 €, son:

DNI	AYUDA (€)
13924637T	5.096,00
13922409A	5.096,00
44970247A	6.208,69
J39785977	10.043,29
72183863L	3.745,88

El gasto total de la ayuda ha sido financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 05.03.412B.771 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2018, que incluía una disponibilidad máxima de 45.400 €.

Santander, 14 de enero de 2019.
El secretario general,
Francisco José Gutiérrez García.